



## LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 457-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO:

Artículo 1. Se designa a Paul Almánzar Hued como director ejecutivo de la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA). Se instruye a coordinar con el Ministerio de Administración Pública la reestructuración de dicha institución.

Artículo 2. Cristiano Lorenzo Ceballos queda designado subdirector del Centro de Desarrollo y Competitividad (PROINDUSTRIA).

Artículo 3. Se designa al embajador Carlos José De Jesús Guzmán Abreu asesor diplomático del presidente de la República.

Artículo 4. José Altagracia Valenzuela Valenzuela queda designado cónsul en Belladere, República de Haití.

Artículo 5. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 388-20, del 23 de agosto de 2020.

Artículo 6. Queda sin efecto la derogación del artículo 15 del Decreto núm. 442-20, del 7 de septiembre de 2020.

Artículo 7. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los nueve ( 9 ) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

  
LUIS ABINADER

